

**Aprueban Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 29806**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283-2012-EF/43**

**Lima, 13 de abril de 2012**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29806, se regula la contratación de profesionales altamente calificados para ocupar puestos en las entidades públicas del Poder Ejecutivo, y mediante Decreto Supremo N° 016-2012-EF, se aprueba su Reglamento, modificado por Decretos Supremos N°s 032 y 050-2012-EF;

Que, el artículo 19° del referido Reglamento dispone que la conformidad del servicio que sustente la procedencia del pago correspondiente, se efectuará de acuerdo al Formato F, según indiquen los Lineamientos del Fondo de Apoyo Gerencial; y el artículo 20° del mismo Reglamento establece que el pago de la contraprestación del personal altamente calificado se efectivizará de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Apoyo Gerencial;

Que, es necesario aprobar los procedimientos relativos al pago de la contraprestación y al otorgamiento de la conformidad de servicio del personal contratado en el marco de la Ley N° 29806 y su Reglamento, incluyendo normas relativas a las obligaciones que, para efectos de la presentación de la solicitud de trámite de contratación regulado en dicho Reglamento, deben cumplir los Titulares de los Sectores, la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad Transitoria de Pago, constituida por Decreto de Urgencia N° 053-2009; y los consultores del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Que, por tanto, es necesario aprobar los Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 29806;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF-43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 29806”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Publicar en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), los lineamientos aprobados en el artículo precedente, así como la presente Resolución, en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas